

RESOLUCIÓN N° -IETSI-ESSALUD-2026

Lima, 20 de Febrero de 2026

VISTOS:

El Informe N° 000076-SDEDMYEB-DETS-IETSI-ESSALUD-2026, y Nota N° 000120-DETS-IETSI-ESSALUD-2026 de la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de IETSI del 19 de febrero del 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, establece que EsSalud tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;

Que, el artículo 203 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (EsSalud), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 656-PE-ESSALUD-2014 y sus modificatorias, señala que el Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI), es el órgano desconcentrado responsable, entre otras funciones, de la evaluación económica, social y sanitaria de las tecnologías sanitarias para su incorporación, supresión, utilización o cambio en la institución, así como de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la red prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional. Asimismo, es el responsable del petitorio de medicamentos y del listado de bienes de tecnologías sanitarias y guías de práctica clínica en la institución;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del IETSI, el cual, en el inciso d artículo 5, establece como una de sus funciones la de evaluar de forma sistemática y objetiva las tecnologías sanitarias aplicadas para la salud, basándose en evidencia científica, teniendo en cuenta aspectos de seguridad, eficacia, efectividad, eficiencia e impacto económico en EsSalud;

Que, el artículo 8 del mismo Reglamento establece que la Dirección del Instituto es el órgano responsable de la evaluación, incorporación o supresión y uso de tecnologías sanitarias, basados en evidencia científica para el máximo beneficio de la población asegurada y la sostenibilidad financiera de EsSalud;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Seguro Social de Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.essalud.gob.pe/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **WK0Y1VT**.

Que, asimismo, el artículo 12 del citado Reglamento establece que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias es el órgano de línea encargado de evaluar y proponer la incorporación, uso, salida o cambio de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, equipos biomédicos, así como procedimientos y conocimientos que constituyan tecnologías sanitarias en EsSalud;

Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 60-IETSI-ESSALUD-2018 se aprueba el *“Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2018”*;

Que, en un extremo de la Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 113-IETSI-ESSALUD-2019 de fecha 04 de noviembre de 2019 se dispone coordinaciones para el cambio de denominación del equipo *Video cistoresectoscopia adulto* con código SAP 40110076, comprendido en el *“Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2018”*;

Que, la DETS informa que *“A través de la Nota N°00000070-2024-GECBE-CEABE/ESSALUD, del 08 de noviembre de 2024, la Gerencia de Estimación y Control de Bienes Estratégicos (GECBE) solicita al Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI) la revisión, actualización y modificación de las fichas técnicas correspondientes a los petitorios y listados de dispositivos médicos y equipamiento biomédico. Esta solicitud se sustenta en los acuerdos establecidos en la reunión del 06 de noviembre de 2024 y en lo dispuesto por la Directiva N°01-IETSI-ESSALUD-2018, que faculta al IETSI a iniciar de oficio la actualización de fichas técnicas. Para tal fin, se remiten dos anexos: el Listado de Dispositivos Médicos (323 ítems) y el Listado de Equipos Biomédicos (51 ítems), priorizados para su actualización en el periodo vigente. El ítem N°31 incluía al equipo Video Cistoresectoscopia Adulto.”*;

Que, de igual forma, se señala que *“La Directiva N°01-IETSI-ESSALUD-2018 “Directiva que Regula los Petitorios de Dispositivos Médicos, Equipos Biomédicos y otras Tecnologías relacionadas de EsSalud”, establece en su numeral 7.3.8., que “En los casos que un Órgano Desconcentrado, Órgano Prestador Nacional, Institución Prestadora de Servicios de Salud, Gerencia Central, identifique la necesidad de incluir, excluir o modificar uno o varios ítems de los petitorios de dispositivos médicos, equipos biomédicos u otras tecnologías relacionadas, deberá solicitarlo al IETSI para su aprobación.” y que “En ese contexto, la Gerencia de la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos (CEABE) solicitó al Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI) la revisión, actualización y modificación de las fichas técnicas correspondientes a los petitorios y listados de dispositivos médicos y equipamiento biomédico. Esta solicitud se sustenta en los acuerdos establecidos en la reunión del 06 de noviembre de 2024 y en lo dispuesto por la Directiva N°01-IETSI-ESSALUD-2018, que faculta al IETSI a iniciar de oficio la actualización de fichas técnicas. El Listado de Equipos Biomédicos (51 ítems), priorizados para su actualización, incluía al equipo Video Cistoresectoscopia Adulto (código SAP N°040110076).”*;

Que, respecto a la denominación del equipo, la DETS indica que *“Cabe señalar que la Resolución N°113-IETSI-ESSALUD-2019 disponía un cambio de denominación a Video Cistoresectoscopia; sin embargo, dicha modificación no se hizo efectiva (el subrayado es nuestro). Además, en el año 2023, en el proceso de ADQUISICIÓN POR REPOSICIÓN DE VIDEO CISTORESECTOSCOPIO PARA EL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD (ESSALUD), se adquirió un equipo que finalmente, tal como consta en el Maestro de Materiales (actualizado al 28 de enero de 2026) y en el listado remitido por la CEABE (Nota N° 00000070-2024-GECBE-CEABE/ESSALUD) sigue figurando como: Video Cistoresectoscopia Adulto (código SAP N°040110076).”*;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Seguro Social de Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.essalud.gob.pe/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **WK0Y1VT**.

Que, producto de la evaluación efectuada, descrita en el Informe de la referencia, la DETS concluye que *“Tomando en consideración la normatividad relacionada, información técnica de los modelos identificados, opinión de los usuarios y expertos, se modificó la ficha técnica del equipo biomédico “Video Cistoresectoscopio Adulto (código SAP N°040110076)” en conformidad con la Resolución del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N°13-IETSI-ESSALUD-2018, que aprueba la Directiva N°01-IETSI-ESSALUD-2018 V.01 “Directiva que regula los Petitorios de Dispositivos Médicos, Equipos Biomédicos y Otras Tecnologías relacionadas de EsSalud”.”, y que “La denominación del equipo Video Cistoresectoscopio Adulto, no se discutió ni se propuso su cambio en las reuniones llevadas a cabo. A pesar de haberse indicado su modificación mediante Resolución N°113-IETSI-ESSALUD-2019, una adquisición posterior (en el año 2023) haría que no sea conveniente su cambio.”*, recomendándose proseguir con el acto resolutorio correspondiente para mantener la denominación del equipo, y modificar la ficha técnica del equipo biomédico Video Cistoresectoscopio Adulto con código SAP 040110076, en el “Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2018”;

Con el visado de la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y la Oficina de Asesoría Jurídica de IETSI;

Estando a lo propuesto por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de IETSI, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°152-PE-ESSALUD-2015;

SE RESUELVE:

1. **MODIFICAR** la Ficha Técnica del equipo **VIDEO CISTORESECTOSCOPIO ADULTO** con **código SAP 040110076**, incluido en el *“Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2018”*, aprobado por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 060-IETSI-ESSALUD-2018, conforme al documento anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. **DEJAR SIN EFECTO EL EXTREMO** del artículo 2 de la Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 113-IETSI-ESSALUD-2019 que dispone coordinaciones para el cambio de denominación del equipo Video Cistoresectoscopio Adulto, con eficacia anticipada al 04 de noviembre del 2019.
3. **DISPONER** que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, haga de conocimiento la presente Resolución a todos los órganos de EsSalud, incluyendo los órganos desconcentrados, órganos prestadores nacionales, establecimientos de salud y demás órganos que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente por
DAYSÍ ZULEMA DIAZ OBREGON

Directora del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación
ESSALUD

DZDO/MAPF/CGHC/VRZA
EXP. 0012120260000108

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Seguro Social de Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.essalud.gob.pe/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **WK0Y1VT**.